



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0013/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECONTRATACIÓN DE CARMEN MARÍA RIVAS ESCOBAR DOCENTE CONTRATADA PARA LA FACULTAD POLITÉCNICA.

26 de enero de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DTIC/199/2025 del Director, Dr. Carlos Heriberto Núñez Castillo, de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación de la FP-UNA, en el que se solicita la recontractación de la Docente.

El informe del Departamento de Presupuesto, en el que señala la disponibilidad de Recursos Financieros, del Plan Financiero Institucional del presente Ejercicio Fiscal.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, que establece en el Art. 97 "Personal Contratado" y el Art. 167 que expresa: "Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado".

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la recontractación de Carmen María Rivas Escobar, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	C.I.C. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	OBJETO DE GASTO	MODALIDAD DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACIÓN
1	1.247.269	Rivas Escobar, Carmen María	Docente; Asignada a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación	148 – Contratación de Personal Docente e Instructores para Cursos Especializados	Por unidad de tiempo 01/01/2026 al 31/03/2026	30 - Recursos Institucionales, 10 – Recursos del Tesoro	G. 2.000.000 mensual IVA Includo

Art. 2° Encomendar a la Dirección de Gestión de Personas, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.

Art. 3° Disponer que el pago será liquidado por la Dirección de Administración y Finanzas, de conformidad al plan de caja y a la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana